



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín
y Ayacucho"

Lima, 21 de agosto de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00187-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Señores (as)

Directores(as) Coordinadores de las 14 Redes Educativas Institucionales
de la jurisdicción de la UGEL N° 07 – San Borja

Presente. –

Asunto : Convocatoria a la "III Reunión Ordinaria del Directorio de las Redes Educativas
Institucionales - REI 2024"

Referencia : a) Ley N° 28044 – Ley General de Educación
b) Resolución Directoral Regional N° 0153-2019-DRELM

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente; asimismo, en atención a la normativa b) de la referencia, mediante el cual se aprueba las Orientaciones N° 001-2019/MINEDU/VMGI-DRELM/OSSE denominadas "Orientaciones para la Organización y Funcionamiento de las Redes Educativas Institucionales Públicas de Lima Metropolitana"; la misma que, en su numeral 6, sub numeral 6.1, sub, sub numeral 6.1.1 de los Directorios de las REI, establece; El Director de la UGEL en coordinación con el Coordinador General, convoca a los Coordinadores a reuniones mensuales, en las que participan: el Director de la UGEL, sus Jefes de Área, los Especialistas responsables de la REI, los Coordinadores de las REI y el Secretario de la REI.

En ese marco, se convoca a la "**III Reunión Ordinaria del Directorio de las Redes Educativas Institucionales - REI 2024**", conforme al detalle:

Fecha : Lunes, 26 de agosto de 2024

Hora : 9:00 am

Lugar : Institución Educativa N° 7089 "Romeo Luna Victorio"
Calle Eduardo Ordoñez N° 300 – San Borja

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral UGEL.07 N°00001-2024-UGEL07 como Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo – ASGESE.

Agradeciéndoles anticipadamente su gentil atención al presente, me suscribo de ustedes.

Atentamente,

JPJA/J.ASGESE
FGTP/C-ES
LMRF/A-ASGESE
21/08/2024

EXPEDIENTE: ESIE2024-INT-0606913 CLAVE: 67175D

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

